MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 26/2020 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES ID N° 387.952

- Introducccion:

En fecha 01 de diciembre 2020, a las 11 horas de la mañana de Comité de Evaluación, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 26/2020, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Nombre	RUC
ALBERTO GABRIEL URBIETA ARMOA	5606230-3
Compañia Trasfariña S.A	80104638
Daysy Noemi Urbieta Armoa	1340604
JUAN ANDRES TOLEDO MENDOZA	2887907-4
T $ Hnos Ortiz S.A	80103905

k.- Monto Referencial total: 166.736.000 (Guaranies ciento sesenta y seis millones setecientos treinta y seis mil)

- - PRESENTACION Y ACTA DE APERTURA DE SOBRES

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Capiibary, Departamento de San Pedro, uno dias del mes de diciembre del año dos mil veinte a las ocho y treinta horas mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado Adquisicion de Combustibles con ID **N° 380.952 Contratación Directa Nº 26/2020**. Se encuentran en este acto el Señor Econ. Cesar David Gonzalez Intendente Municipal, el Señor Lic. Juan Manuel Lezcano, y el representante de la empresa Estación de Servicios BR Acosta Ñu representado por el Señor Alberto Gabriel Urbieta, en calidad de oferente presente en este acto con su propuesta económica del llamado precedentemente mencionado, siendo de esta forma la empresa que ha presentado su sobre respectivo.

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dejandose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el present acto:

1. - EMPRESA N° 1 Estación de Servicios Acosta Ñu

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

Ítems del llamado Adquisicion de Combustibles con ID: 387952

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	9.500	10.000	diesel nex	Pya	5.013	50.130.000
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	16.500	17.000	Evodiesel	Pya	6.313	107.321.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.300	1.500	super R 97	Pya	6.190	9.285.000
									Precio Total	166.736.000

Orden	Empresa	Correo Electrónico
1	Estación de Servicios Acosta Ñu	Albertourbieta94@hotmail.com

Precio Total de la oferta: **Gs. 166.736.000** (Guaraníes ciento sesenta y seis millones setecienos treinta y seis mil). ----------

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidament	Documento que acredita la identidad y la	Declaración Jurada del Artículo	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurad	Vigencia de la Póliza

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

	e firmado	representación del firmante de la oferta	40			o Gs.	
Alberto Urbieta	presenta	presenta	presenta	presenta	Declaración Jurada	16.673.600	90 dias

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
Alberto Urbieta	1617214	No aplica

Ninguna observación. ninguna

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el Anexo I, que forma parte de la presente acta.

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve y cinco horas, constatándose la participación de los oferentes y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

- **Observaciones del Acta de Apertura**

No constan observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres.

- **Tabla Comparativa de Precios**

De conformidad a la disposicion contenida Art. 67 del decreto N°2992/19, se ha procedio a la verificacion de la planilla de precios presentada por el oferente que cotizado en el presente llamado, resultando que su formulario de Ofertas y lista de precios cotizados no presenta errores arimeticos.

Adquisicion de Combustibles								
Adquisicion de Combustibles ID 387.952								
			Estimacion total de Costos		**Estacion de Servicios BR Acosta Ñu**		Diferencia de Precios	Porcentaje
DESCRIPCION DE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P.UNITARIO**	**P. TOTAL**	**P.UNITARIO**	**P. TOTAL**		

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

	RUBROS								
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	10.000	5.013	50.130.000	5.013	50.130.000	0	0

OFERENTE	*Estacion de Servicos BR Acosta Ñu*
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	*CUMPLE*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía de formato de declaracion jurada*	*CUMPLE*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de	CUMPLE

2	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	17.000	6.313	107.321.000	6.313	107.321.000	0	0
3	Nafta Ron 95	Litros	1.500	6.190	9.285.000	6.190	9.285.000	0	0
	TOTAL:				**166.736.000**		**166.736.000**		

- Comparación de Ofertas y Margen de Preferencia
- El margen de preserencia a ser utilizado es: Se aplicara el margen de preserencia nacional de conformidad a la legislacion vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratacion, sera a traves del Certificado de Origen Nacional. Expedido por la Autoridad Competente. No se aplica porque la oferta mas baja es del departamento
- .Análisis y Verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO Aplica

- Precios Ofertados.

Al respecto, este comite ha notado que el total de oferta es de G. 166.736.000(Guaranies ciento sesenta y seis milloles setecientos treinta y seis mil) presentado por Estacion de Servicios Acosta Ñu N° 1 ,considerando que la adjudicación es por item, y que la oferta mas baja por cada item es el de Estación de Servicios Acosta Ñu y que se encuentra dentro de los precios referenciales, por la siguiente y que se encuentra dentro de los precios referenciales, por la siguiente, por lo siguiente se procede a la verificacion de las documentaciones de la Empresa Estacion de Servicios BR Acosta Ñu.

Orden N°	Oferente	Certificado de Origen (Presenta/no presenta
1	Estación de Servicios BR Acosta Ñu	Presenta

- **Capacidad técnica del oferente.**

La evaluación capacidad Técnica fue realizada y cumple con los requisitos de capacidad técnica.

Documentos	Estación de Servicios Acosta Ñu

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

• Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
• Documentos de acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma	Cumple
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productosConstancia de RUC emitida por la Set.	Cumple

No se realizaron aclaraciones de las ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

- **Analisis de Preciosde Calificacion posterior- Legales -Datos del SINARH**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohiviciones y limitaciones establecidos en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.	cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Articulo 40.	Sin registros

- Verificación del Precio ofertado por la Firma que presenta el precio mas bajo, con respecto al costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al costo estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 4 De la Resolución DNCP N° 1890/2020 Por la cual se regula la estimacion de precios

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03. A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comite procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuales de ellas se encuentran situadas por debajo del veinte y cinco porciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo presentada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar el oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación una explicación detallada de la composición de precio ofertado.

- **Sujerencia de Adjudicación**

Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley 2051/03. De contrataciones publicas y de conformidad al articulo 65 del Decreto reglamentario n° 2992/19....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas en el pliego de bases y condiciones b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el mas bajo y única oferta, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que Estacion de Servicios BR Acosta Ñu cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Ademas, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el estado paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Publicas, en su Art. N° 4 Principios Generales inciso a) Economía y eficiencia que establece ...Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo los mejores condiciones, sujetándose a disposiciones a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27,28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los articulos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el comité de evaluación recomienda adjudicar a la Firma Estacion de Servicios BR Acosta Ñu un contrato de Contratación Directa CD N° 26/2020 Adquisicion de Combustibles -Fuente de Financiamiento 520-30-003 un contrato por un monto de Gs. **166.736.000** (Guaraníes ciento sesenta y seis millones setecientos treinta y seis mil).

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comite Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC